

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-001-2012-00560-00

Bogotá, D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

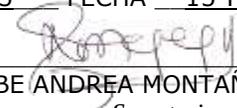
Comoquiera que la auxiliar de justicia designado mediante auto del 16 de noviembre de 2021 (c. digital 7) se negó a cumplir con el deber encomendado, se le releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. MARÍA VIRGINIA PEÑALOZA SIERRA, 2. ORLANDO MORENO HERRERA, 3. ANGÉLICA CABEZA MORA, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR. Para realizar la labor ordenada por auto del 22 de abril de 2019 (Fl. 417 c. principal escrito) cuenta el designado con el término de diez (10) días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 025 FECHA 15-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR